

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Liquidación patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2021-01134-00.

Obre en autos la misiva proveniente de la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante el cual informan y acreditan la conversión de depósitos judiciales del proceso que cursó en el Juzgado Sexto (6°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, en favor del presente trámite, hecho corroborado por este Despacho tal y como se advierte en el informe de títulos visible en el archivo 70 del expediente digital.

Así pues, comoquiera que dichos rubros no fueron incluidos en la actualización de inventarios y avalúos a tener en cuenta para efectos de la adjudicación, se requiere al liquidador para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva presentar la actualización de bienes e inventarios del deudor.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **15 de marzo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario